



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Hernando Latorre Forero
Demandado: Porvenir S.A, Colpensiones, Ministerio de Hacienda y CP.
Vincula: Pensiones de Antioquia y FONCEP
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00650-00

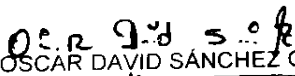
Debido a que, la titular del Despacho fue designada como Escrutadora, de las elecciones del 13 de marzo de este año 2022, y labores asignadas se extendieron hasta el día 18 de marzo en horas de la tarde, se hizo necesario aplazar la audiencia programada para el día 17 del presente mes y año con el fin de continuar con la de juzgamiento en el proceso ordinario laboral de la referencia.

Y como nueva fecha con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, y en ella proferir la decisión de fondo, señala el día TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 39 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>24 de MARZO DE 2022</u>, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--